

**ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EMAPA SAN MARTIN  
S.A.**

En la ciudad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín, siendo las 10:00 a.m. del día viernes 27 de marzo de 2015, reunidos en la Sala de Directorio de la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A., en presencia del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Directorio N° 004-2015-EMAPA-SM-SA-PD del 18 de marzo de 2015, integrados por los señores: **Ing. María Isabel García Hidalgo-Gerente General, CPCC. Leny Luz López Lozano-Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Freddy Manuel Lozano Zorrilla-Jefe de la Oficina de Planificación y Finanzas, Ing. Margot Vásquez Panduro-Gerente Comercial**, nos reunimos con el objeto de coordinar las acciones relacionadas con el Sistema de Control Interno en la empresa, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716 que oriente la efectiva implementación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Al respecto, la Gerente General de la entidad, Ing. María Isabel García Hidalgo, señaló que con fecha 26 de febrero de 2015, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-EMAPA-SM-SA, - Quinta Convocatoria, por Proceso Electrónico, para la Contratación de Servicios de "Un Equipo de Profesionales para Realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**" al postor **GLOBAL GROUP SAC**, representado por su Gerente General **NOE MANUEL POMA MONTALVAN**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del Contrato de Servicios firmado, por un monto total de S/. 31,450.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Asimismo, la Presidenta del Comité de Control Interno, informa que de acuerdo al Oficio N° 104-2015-P3/GGSAC, recepcionado el 19 de marzo de 2015 el postor **GLOBAL GROUP SAC**, requiere su primer pago por cumplimiento del primer entregable de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO**, del contrato de servicios.

Que, los integrantes del Comité de Control Interno, área usuaria de la implementación del Sistema de Control Interno-SCI de EMAPA SAN MARTIN S.A., después de efectuar la constatación y análisis de la documentación entregada por el postor **GLOBAL GROUP SAC**, de acuerdo al contrato de servicios firmado, acuerdan dar la conformidad de pago correspondiente al primer entregable equivalente al 30% del monto total del contrato de servicios firmado, ascendente a S/. 9,435.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), según factura N° 0001-000335; para tal efecto el postor remitirá una carta autorizando el descuento del 10% en el referido pago, por fiel cumplimiento del servicio prestado.

Siendo las 11:30 a.m. del mismo día, se dio por concluido el acto, y se procedió a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



---

Ing. María Isabel García Hidalgo  
Gerente General  
Presidente



---

CPCC. Leny Luz López Lozano  
Gerente de Adm. Y Finanzas  
Secretaria



---

Lic. Adm. Freddy Manuel Lozano Zorrilla  
Jefe Oficina de Planificación y Ppto.  
Integrante 1



---

Ing. Margot Vásquez Panduro  
Gerente Comercial  
Integrante 2